



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240108895 DEL 05/07/2017

"Por la cual se hace un encargo"

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 34 y 35 del artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que: '[I]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
2. Que, mediante resolución n° 20175240104925 del 29 de junio 2017, se autorizó el disfrute de vacaciones por el término de 10 días hábiles a la funcionaria Lucía Hernández Restrepo identificada con cédula de ciudadanía n° 53.010.286, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 20, asignado a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
3. Que, por lo anterior es necesario encargar a la funcionaria María Andrea del Socorro López Casado, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.010.286, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 18, del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 20, asignado a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Encargar a la funcionaria María Andrea del Socorro López Casado, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.010.286, del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 20, asignado a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, desde el día 7 de julio de 2017 y hasta el 21 del mismo mes y año, de conformidad con la parte considerativa de la presenta resolución.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.

Jose Miguel Mendoza

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios



C014/5927



C014/5927

Proyectó : Misaelina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Farjas Quintana – Directora Administrativa
Revisó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General (E)

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250.984.6

www.superservicios.gov.co

Handwritten mark